

Datos Generales

Gaceta N°:	25121
Fecha de la Gaceta:	23/08/2004
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	316
Fecha de la Norma:	19/08/2004
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 54 DE LA LEY No. 14 DE 26 DE MAYO DE 1993, MODIFICADA POR LA LEY No. 34 DE 28 DE JULIO DE 1999.
Comentario:	Mediante el presente Decreto Ejecutivo, se reglamentó el servicio especial de transporte colegial, permitiendo que todos aquellos concesionarios de certificados de operación de esta modalidad de transporte pudieran organizarse como personas jurídicas. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, CERTIFICADO DE OPERACION, DECRETO EJECUTIVO, TRANSPORTE PUBLICO, TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTISTAS.

Temas Relacionados

AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
CERTIFICADO DE OPERACION
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
TRANSPORTE PUBLICO
TRANSPORTE TERRESTRE
TRANSPORTISTAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 316						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 316						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	14	26/05/1993	22294	27/05/1993	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo reglamentó el Artículo 54 de la Ley número 14 de 26 de mayo de 1993.
-----	----	------------	-------	------------	-------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
